



## **Convención sobre los Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/SP/24/Add.3  
26 de enero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES  
Séptima reunión  
Nueva York, 16 de febrero de 1999  
Tema 5 del programa provisional

ELECCIÓN DE CINCO MIEMBROS DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
CON ARREGLO AL ARTÍCULO 43 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS  
DEL NIÑO, PARA REEMPLAZAR A LOS MIEMBROS CUYO MANDATO TERMINA  
EL 28 DE FEBRERO DE 1999

### Nota del Secretario General

#### Adición

1. Con posterioridad a la preparación del documento CRC/SP/24 y Add.1 y 2, el Secretario General recibió una nota verbal de la Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas, de fecha 21 de diciembre de 1998, en la que se indica que el Gobierno de la República Kirguisa ha decidido retirar la candidatura de la Sra. Mira Jangaracheva del proceso de elección de cinco miembros del Comité de los Derechos del Niño para reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 28 de febrero de 1999.
2. El 6 de enero de 1999, la Misión Permanente de la República del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra indicó en una nota verbal que el Gobierno del Sudán había decidido retirar la candidatura del Sr. Ahmed Abdel Halim Mohamed del mencionado proceso de elección de cinco miembros del Comité de los Derechos del Niño.
3. El 20 de enero de 1999, la Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra indicó que el Gobierno de la República de Honduras había decidido retirar la candidatura del Sr. Jorge Alberto Valladares Valladares del mismo proceso de elección de cinco miembros del Comité de los Derechos del Niño.

-----